NÚMERO DE ESCRITURA: 2014-17-01-16-P06372

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

JORGE EDUARDO PICO SOTO Y

MÓNICA JACQUELINE CÁRDENAS VILLARROEL

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

CUANTÍA: USD. 200,00

NÚMERO DE COPIAS DADAS: 3,

dsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsdsds

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy once (11) de agosto del año dos mil catorce, ante mi Doctor **PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto** del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: por una parte, los cónyuges **JORGE EDUARDO PICO SOTO** y **MÓNICA JACQUELINE CÁRDENAS VILLARROEL**, cada uno por sus propios y personales derechos y por los derechos que representan de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, la señora **MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO**, divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y divorciado el último, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifiqué con su presencia y

con las cédulas de ciudadanía que me presentan cuyas copias también adjunto, de lo cual doy fe y dicen: Que libre y voluntariamente otorgan la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que se contiene en la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase incorporar una CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato los socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA, por una parte los cónyuges señor JORGE EDUARDO PICO SOTO y señora MÓNICA JACQUELINE CÁRDENAS VILLARROEL, quien se le denominará CEDENTES, y por otra parte, la señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, divorciada, en lo posterior se le denominará simplemente CESIONARIA.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados los dos primeros y divorciada la última, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito y lo hacen por sus propios derechos, libres y voluntariamente, por así convenir a sus intereses.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** La Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS (USD $ 400,00) en virtud de la escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre del dos once, ante el Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Distrito Metropolitano del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diecinueve de junio del dos mil doce.- **b)** Según escritura pública celebrada el veinte y cinco de septiembre del dos mil doce,

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

ante el Doctor Juan Villacís Mediana, Notario Noveno del cantón Quito (encargado) e inscrita el primero de octubre del dos mil doce en el registro Mercantil del cantón Quito, mediante la cual, la señor Dayana Lucila Pico Soto cedió sus doscientas participaciones a favor del señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca.- **c)** La Junta General Universal de Socios celebrada el ocho de agosto del dos mil catorce, autorizó por unanimidad de votos la transferencia de DOSCIENTAS participaciones otorgadas por el señor JORGE EDUARDO PICO SOTO en calidad de CEDENTE a favor de la cesionaria MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor JORGE EDUARDO PICO SOTO CEDE sus DOSCIENTAS participaciones de su propiedad a favor de la señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO.- El CESIONARIO acepta la cesión de participaciones aprobadas en Junta General Universal de Socios del ocho de agosto del dos mil catorce.- Por consiguiente y por efecto de esta cesión, el nuevo cuadro de Integración de la Compañía queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO USD.**	**CAPITAL PAGADO USD.**	**NÚMERO DE PARTICIPA-CIONES**
Diego Alejandro Cuenca Angamarca.	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

CUARTO.- PAGO.- La CESIONARIA paga a los CEDENTES, la suma de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero en efectivo y de curso legal, como justo precio y valor de las participaciones sociales a ellos transferidas mediante este instrumento e incluyéndose en esta cesión todos los derechos y obligaciones de acuerdo con la Ley.- Presentes el Cedente y Cesionario, aceptan la cesión de las participaciones que se realiza a través de esta escritura, sin que las partes posteriormente tengan que hacer reclamo alguno por esta cesión de participaciones.- Se inscribirá esta cesión en el libro respectivo de la Compañía; así mismo, se sentará razón de este instrumento al margen de la inscripción original, dándose cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Se entrega como documento habilitante, copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el ocho de agosto del dos mil catorce, por medio de la cual se autoriza esta cesión de participaciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto".- **H A S T A A Q U Í L A M I N U T A,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Vicente Garzón Paz, Abogado con matrícula profesional número diecisiete (guion) dos mil siete (guion) ciento ochenta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes en su integridad por mí el

DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

JORGE EDUARDO PICO SOTO

Cd. Cd. 1712044633

MÓNICA JACQUELINE CÁRDENAS VILLARROEL

Cd. Cd. 1710462084

MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO

Cd. Cd. 171836053 8

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171204463-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PICO SOTO
JORGE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MONICA JACQUELINE
CARDENAS VILLARROEL

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR

E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO JORGE ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOTO ERMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-04

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

063

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

063 - 0215 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1712044633 — CÉDULA

PICO SOTO JORGE EDUARDO

PICHINCHA — PROVINCIA

QUITO — CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CONOCOTO — PARROQUIA

ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON Do conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial, Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # 1 fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 AGO 2014

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

-4-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 171046208-4
CARDENAS VILLARROEL MONICA JACQUELINE
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
03 OCTUBRE 1968
003- 0281 01064 F
LOS RIOS/ VALENCIA
VALENCIA 1968

ECUATORIANA****** V4443V4442
CASADO JORGE E PICO SOTO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
TOBIAS CARDENAS H
LUZ DOLORES VILLARROEL C
QUITO 26/02/2003
26/02/2015
REN 0499464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0243 **1710462084**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

CARDENAS VILLARROEL MONICA JACQUELINE

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO CONOCOTO
CANTON PARROQUIA 0 ZONA

F. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el # ...... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 AGO 2014

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
CANTÓN QUITO
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO

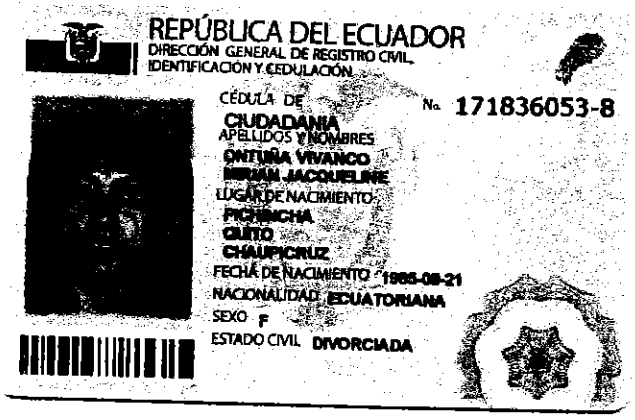

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171836053-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ONTUÑA VIVANCO
MIRIAM JACQUELINE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

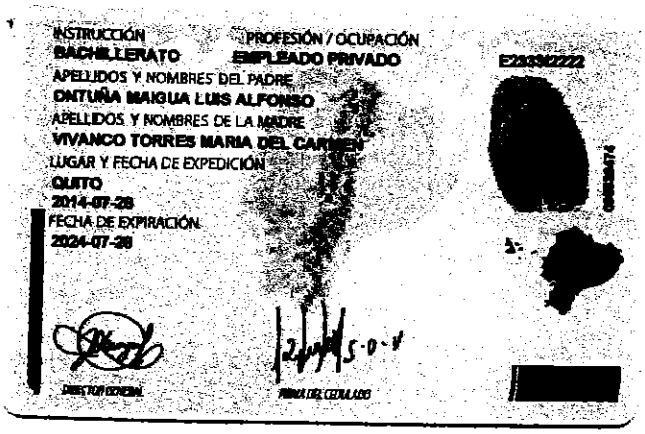

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E233362222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ONTUÑA MAIGUA LUIS ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIVANCO TORRES MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

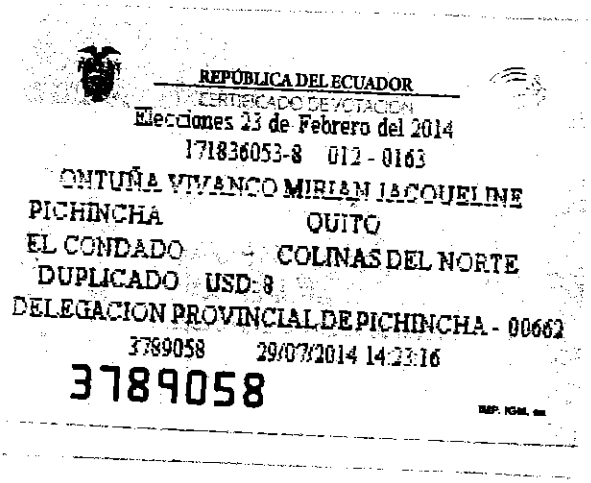

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171836053-8 012 - 0163
ONTUÑA VIVANCO MIRIAM JACQUELINE
PICHINCHA QUITO
EL CONDADO - COLINAS DEL NORTE
DUPLICADO USD: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00662
3789058 29/07/2014 14:23:16
3789058

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el #.....(1)..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 11 AGO 2014

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO METROPOLITANO
CANTÓN QUITO

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA

En la ciudad de Quito el día ocho de agosto del dos mil catorce, a las once horas en las oficinas de la COMPAÑÍA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA ubicada en la calle Av. Diez de Agosto N30-190 y Cuero Caicedo, se reúnen los socios de dicha Compañía, los señores: JORGE EDUARDO PICO SOTO propietario de doscientas participaciones y DIEGO ALEJANDRO CUENCA ANGAMARCA propietario de doscientas participaciones.

Actúa como Presidente el señor Jorge Eduardo Pico Soto y como Secretario el señor Diego Alejandro Cuenca Angamarca Gerente General de la Compañía.

El Presidente solicita, que a través de secretaría se verifique el quórum; el señor Secretario, deja constancia de que se encuentran presentes todos los socios que representan el cien por ciento del capital social de la Compañía, quienes aceptan como en efecto así lo hacen constituirse en Junta General Universal de Socios, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver el único punto del orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE TODAS LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE PROPIEDAD DE LA SEÑOR JORGE EDUARDO PICO SOTO Y ADMISIÓN DE NUEVASOCIA

Aceptado el orden del día propuesto, de inmediato los socios asistentes, luego de un intercambio de opiniones respecto a este punto, el señor JORGE EDUARDO PICO SOTO manifiesta su deseo de transferir todas sus DOSCIENTAS (200) PARTICIPACIONES a favor dela señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO.

Actualmente el capital social de la compañía, se encuentra conformado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO USD**	**CAPITAL PAGADO USD**	**NUMERO DE PARTICIO-NES**
Jorge Eduardo Pico Soto	200	200	200
Diego Alejandro Cuenca Angamarca	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

Por lo expuesto, la Junta de Socios resuelve por unánime ratificar autorizar al señor JORGE EDUARDO PICO SOTO, en su calidad de **CEDENTE** transferir sus doscientas participaciones sociales antes indicadas a favor de la señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO, quien es admitida además como nueva socia de la Compañía.

Como consecuencia de esta cesión de participaciones autorizada por la Junta Universal de Socios, el capital social de la COMPAÑÍA MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA queda conformada de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL			
SOCIO	**CAPITAL SUSCRITO USD**	**CAPITAL PAGADO USD**	**NUMERO DE PARTICIPACIONES -**
Diego Alejandro Cuenca Angamarca.	200	200	200
Mirian Jacqueline Ontuña Vivanco	200	200	200
TOTAL	**400**	**400**	**400**

Además se estipula que entre el cedente y cesionaria se debe realizar un contrato mediante instrumento público de cesión de participaciones sociales, que cumpla con todos los requisitos y formalidades previstas en la Ley de Compañías.

La Junta de Socios autoriza a la señora MIRIAN JACQUELINE ONTUÑA VIVANCO para que realice todos los trámites hasta el perfeccionamiento de esta cesión e inscripción el Registro Mercantil.

Resuelto el punto de orden del día y para cuyo conocimiento y autorización se reunió la Junta General Universal de Socios, el señor Presidente pide a secretaría proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita un receso de treinta minutos.

Con la presencia de los mismos socios que la instalaron la Junta Universal, el Secretario procedió a dar lectura al Acta, quienes se ratificaron y aprobaron unánimemente su contenido por convenir a sus intereses, siendo las doce horas treinta minutos.

Diego Alejandro Cuenca Angamarca.
SECRETARIO

Jorge Eduardo Pico Soto
PRESIDENTE

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero en seis (6) fojas útiles esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE MUNDO SALUD SALUDGOLD COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por los cónyuges JORGE EDUARDO PICO SOTO Y MÓNICA JACQUELINE CÁRDENAS VILLARROEL a favor de la señora MIRIAN JACQUEINE ONTUÑA VIVANCO, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-

Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 17 de noviembre del 2011, de lo cual tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a ocho de septiembre del año dos mil catorce.-

Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58108

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38240
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	858
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	*Nombres*	*Cantón de Domicilio*	*Calidad en que comparece*	*Estado Civil*
1718360538	ONTUÑA VIVANCO MIRIAN JACQUELINE	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1712044633	PICO SOTO JORGE EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. PABLO VASQUEZ MENDEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MUNDO SALUD SALUDGOLD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE Y TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA. SE TOMÒ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1933 DEL REIGSTRO MERCANTIL DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL

Nº 0843028

Registro Mercantil de Quito

PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0843027